

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET

Periodo de seguimiento: Bimestre SETIEMBRE - OCTUBRE 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2021-3-0575-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) en relación a los Estados Financieros" Ejercicio Económico 2019 (Consorcio: Marcos Auditores Consultores y Contadores S.A.C. y Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil)	Auditoría Financiera	1	Al Gerente General Deberá disponer que un equipo de trabajo integrado por la Dirección de Derecho de Vigencia, Dirección de Concesiones Mineras y la Oficina de Administración por medio de la Jefatura de la Unidad Financiera, efectúen un análisis detallado y la redacción de una normativa interna en forma coordinada con los entes rectoros, que permita el saneamiento de las partidas que componen el rubro otras cuentas del pasivo y que provienen de años anteriores.	EN PROCESO
Carta de Control Interno Ejercicio Económico 2019 (Consorcio: Marcos Auditores Consultores y Contadores S.A.C. y Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil)	Auditoría Financiera	3	Al Director de la Oficina de Administración, la Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Derecho de vigencia Deberán efectuar una conciliación de los saldos y de corresponder, efectuar los ajustes que resulten al cierre de cada periodo.	EN PROCESO
		5	Al Director de la Oficina de Administración Deberá disponer a la Unidad Financiera en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la determinación y el sustento del saldo de balance, evidenciadas en Actas que formen parte de los EEFF. Sobre las diferencias deberán efectuar una conciliación de los saldos y de corresponder, efectuar los ajustes que resulten al cierre de cada periodo.	EN PROCESO
Carta de Control Interno Ejercicio Económico 2020 (Consorcio: Marcos Auditores Consultores y Contadores S.A.C. y Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil)	Auditoría Financiera	2	Al Director de la Oficina de Administración Deberá disponer a la Unidad Financiera, efectuar la revisión, conciliación y verificación de aquellos expedientes técnicos que han perdido vigencia y efectuar el registro de la provisión por deterioro en los estados financieros.	EN PROCESO
		6	ASPECTOS PRESUPUESTALES Al Director de la Oficina de Administración Deberá disponer a la Unidad Financiera en coordinación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la determinación y el sustento del saldo de balance, evidenciadas en Actas que formen parte de los EEFF. Sobre las diferencias deberán efectuar una conciliación de los saldos y de corresponder, efectuar los ajustes que resulten al cierre de cada periodo.	EN PROCESO
		2	ASPECTOS INFORMÁTICOS A la Gerencia General, por intermedio de la Oficina de Sistema de Información implementar las deficiencias en el módulo de planillas para el cálculo de la base imponible que permita identificar los conceptos de descuentos de la Unidad de Personal del sistema INGEADMIN.	IMPLEMENTADA



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<p>Carta de Control Interno correspondiente al ejercicio económico 2021 emitido por la SOA PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C. (Oficio N° 298-2022/PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.) recibido el 23 de mayo de 2022.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	1	<p>La Jefatura de la Gerencia General, deberá disponer, que la oficina de Administración (en coordinación con el Área Contable) solicite información a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el listado consolidado de los procesos judiciales que se encuentren en trámite en contra de la entidad al cierre de cada ejercicio económico; a efectos de que los montos establecidos como remotas contingencias para la entidad (incluidos en las demandas presentadas ante los entes jurisdiccionales respectivos) sean revelados en las cuentas contables de contingencias de los estados financieros.</p>	IMPLEMENTADA
		2	<p>La Jefatura de la Gerencia General, deberá disponer, que la oficina de Administración (en coordinación con el Área Contable) solicite información a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el listado consolidado de los procesos judiciales que se encuentren con sentencia en primera o segunda instancia impugnada e incluso aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario en contra de la entidad al cierre del ejercicio; a efectos de que los montos establecidos como posibles obligaciones para la entidad, sean registrados en las cuentas contables correspondientes.</p>	IMPLEMENTADA
		3	<p>La Jefatura de la Gerencia General, deberá disponer, que la oficina de Administración (en coordinación con el Área Contable) solicite información al Oficina de Asesoría Jurídica sobre el listado consolidado de los procesos judiciales que se encuentren en ejecución de sentencia en contra de la entidad al cierre del ejercicio; a efectos que los montos establecidos como obligaciones en contra de la entidad y que se encuentren debidamente sustentados (con los requerimientos de pago emitidos por la instancia jurisdiccional correspondiente); sean registrados en las cuentas contables correspondientes.</p>	IMPLEMENTADA
		5	<p>A la Gerencia General, para que disponga implementar mecanismos de estandarización e implementación de metodologías de buenas prácticas para la escalabilidad y el buen control de los procesos a fin de asegurar la continuidad de sus operaciones y mantener un nivel óptimo de calidad en los servicios que brinda, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información.</p>	EN PROCESO
		6	<p>A la Gerencia General, para que disponga implementar mecanismos de estandarización e implementación de metodologías de buenas prácticas para la escalabilidad y el buen control de los procesos a fin de asegurar la continuidad de sus operaciones y mantener un nivel óptimo de calidad en los servicios que brinda, salvaguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información.</p>	EN PROCESO

